RESOLUCIÓN N° 1299 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, CON RUC 80028529-8, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DAVID PÁEZ Y ANTONIO VACCARO PAVIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 "SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS" (ID Nº 480.438).

25 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/519/2026, del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Ing. Alberto José Zayas Benítez, en el cual solicita la elaboración de la Resolución de adjudicación correspondiente al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2026 "SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS" (ID Nº 480.438).

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de septiembre del 2026 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024, y mediante el cual recomienda la adjudicación a la empresa ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A, con RUC: 80028529-8 representada por el Sr. David Páez y el Sr. Antonio Vaccaro Pavia.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 – Administrador de Contrato; Art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

...//...

...//...

RESOLUCIÓN N° 1299 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, CON RUC 80028529-8, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DAVID PÁEZ Y ANTONIO VACCARO PAVIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 "SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS", (ID Nº 480.438).

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con RUC 80028529-8, representada por los señores David Páez y Antonio Vaccaro Pavia, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 "SEGURO DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS" (ID N.º 480.438), por un monto total de Gs. 450.158.401 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos uno).

Art. 2º Imputar al Objeto del Gasto: 264 – Primas y Gastos de Seguros, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las disposiciones legales vigentes, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Art. 3º Designar a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, Jefa de la División de Control de Contratos, como Administradora del Contrato, quien tendrá a su cargo el seguimiento administrativo del contrato y el registro de los avances de la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contratos del SICP, en coordinación con el área requirente.

Art. 4º Establecer que el área requirente tendrá a su cargo la recepción y verificación de las pólizas y demás documentos que correspondan, así como la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, en coordinación con la Administradora del Contrato.

Art. 5º Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones la realización de los trámites necesarios para la notificación de la adjudicación y la formalización del contrato, conforme a la normativa vigente.

Art. 6º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, conforme a las condiciones contractuales, disponibilidad presupuestaria y financiera, previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 7º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora